



DECRETO EXENTO N° 578
PUCÓN, 23 FEB. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por la contribuyente FUNATICS LIMITADA Rut 76.187.868-9 de fecha 08/02/2011
2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 06/02/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del 08 de FEBRERO 2012 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 771566
Actividad Económica	: Arriendo de Vehículos
Código Actividad	: 501020
Clasificación	: Temporal
Dirección Comercial	: Avda. B. O'higgins N° 524 -A, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Funatics Limitada.
Rut	: 76.187.868-9
Fecha de Terminación	: 31 de Marzo 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente